EJE 2. UNIVERSIDAD LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y DE GÉNERO.

EJE 2. UNIVERSIDAD LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y DE GÉNERO.	
Objetivo específico: Garantizar espacios universitarios libres de violencia de género en especial violencia contra las mujeres.	
LINEAS DE ACCIÓN DE INSTITUCIONALIZACIÓN	
LINEA DE ACCIÓN	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**
2.1 Fortalecer la Dirección de la Unidad de Atención a la violencia de género de la Universidad Autónoma de Querétaro, con personal suficiente, manuales de procedimientos, nombramientos de integrantes, enlaces, espacio adecuado y presupuesto para su operación.	Rectoría Dirección de la Unidad de Atención a la violencia de género
2.2 Impulsar la creación de grupos terapéuticos de mujeres que promuevan la autonomía de las mujeres víctimas de violencia de género.	Rectoría Dirección de Inclusión e Igualdad de Género para la Cultura de Paz
2.3 Impulsar la creación de grupos terapéuticos de hombres que ejercen violencia para la no repetición del acto.	Rectoría Dirección de Inclusión e Igualdad de Género para la Cultura de Paz
2.4 Garantizar el acceso a contención emocional y supervisión al personal que atiende casos de violencia de género.	Rectoría Dirección de la Unidad de Atención a la violencia de género
2.5 Establecer figuras de primer contacto, atención de escucha especializada y atención integral a personas en situación de víctimas de violencia de género al interior de las unidades administrativas y académicas.	Dirección de la Unidad de Atención a la violencia de género. Dirección de Inclusión e Igualdad de Género para la Cultura de Paz Secretarías de Rectoría Direcciones de Unidades Académicas.
2.6 Incorporar en los lineamientos del Comité de Obras universitario los criterios para la construcción de espacios físicos con perspectiva de género que permitan construir y proyectar espacios y senderos seguros dentro y fuera de las IES para prevenir y erradicar cualquier tipo de violencia, en especial la violencia por razones de género.	Secretaría Administrativa Dirección de Inclusión e Igualdad de Género para la Cultura de Paz
2.7 Institucionalizar los procesos de atención psicosocial, atención en crisis e intervenciones grupales derivados de problemáticas de violencia de género.	Dirección de Inclusión e Igualdad de Género para la Cultura de Paz
2.8 Fomentar medidas en el transporte público para garantizar la seguridad de las alumnas, académicas y trabajadoras de la Universidad en los trayectos relacionados con sus actividades académicas y laborales, respectivamente.	Secretaría Administrativa

LINEAS DE ACCIÓN ACADÉMICAS	
LINEA DE ACCIÓN	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**
2.9 Generar campañas y acciones de sensibilización para fortalecer las prácticas de respeto y cultura de paz en la práctica docente que abone a la erradicación del acoso y hostigamiento sexual dentro de la aulas y espacios de la Universidad Autónoma de Querétaro.	Oficina de la Abogacía General Secretaría Particular Direcciones de las Facultades Dirección de Inclusión e Igualdad de Género para la Cultura de Paz
2.10 Fomentar investigaciones y proyectos encaminados a prevenir o erradicar la violencia contra las mujeres.	Secretaría Académica Dirección de Unidades Académicas
2.11 Capacitar a las y los docentes incorporados al programa de Tutorías para la identificación de la violencia de género y derivación oportuna.	Secretaría Académica Dirección de Inclusión e Igualdad de Género para la Cultura de Paz Dirección de la Unidad de Atención a la violencia de género
2.12 Identificar los riesgos de violencia potencial y prevaleciente en las IES a partir de los diagnósticos, y con ello diseñar acciones que permitan contrarrestarlos para garantizar el derecho a la igualdad de género, la no discriminación y a una vida libre de violencia.	Dirección de la Unidad de Atención a la violencia de género
2.13 Implementar programas de detección temprana de los problemas de los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres en las IES, para proporcionar una primera respuesta urgente a las alumnas y trabajadoras que la sufren.	Dirección de la Unidad de Atención a la violencia de género. Dirección de Inclusión e Igualdad de Género para la Cultura de Paz
LINEAS DE ACCIÓN DE PROMOCIÓN	
LINEA DE ACCIÓN	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**
2.14 Presentar periódicamente el Protocolo de actuación e intervención en materia de violencia de género en los campus Universitarios y Escuela de Bachilleres.	Oficina de la Abogacía General Dirección de la Unidad de Atención a la violencia de género
2.15 Promover la cultura de la denuncia del hostigamiento sexual, acoso sexual, discriminación y violencias por razones de género en las comunidades universitarias.	Dirección de la Unidad de Atención a la violencia de género
2.16 Colocar la ruta para la interposición de quejas en lugares visibles, accesibles y duraderos de las instalaciones de las Facultades y Escuela de Bachilleres.	Secretaria Administrativa Dirección de la Unidad de Atención a la violencia de género Direcciones de Unidades Académicas
2.17 Realizar un diagnóstico de elementos del entorno físico y virtual y la infraestructura existente en las IES para identificar desigualdades de acceso y riesgos a la	Secretaría Administrativa Dirección de Unidades Académicas Dirección de la Unidad de Atención a la violencia de género

integridad y seguridad de las mujeres y demás grupos en situación de vulnerabilidad o discriminación.	
2.18 Crear espacios físicos de paz y seguros para las mujeres en los campus de la Universidad.	Secretaría Administrativa Dirección de Unidades Académicas Dirección de Inclusión e Igualdad de Género para la Cultura de Paz
2.19 Realizar y difundir reportes, análisis y documentos sobre las situaciones de violencias por razones de género, su atención y acceso a la justicia, que se retome tanto en la comunicación institucional como en la toma de decisiones	Dirección de la Unidad de Atención a la violencia de género
LINEAS DE ACCIÓN DE FORMACIÓN	
LINEA DE ACCIÓN	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**
2.20 Capacitar y Formar unidades de primeros respondientes en Seguridad UAQ y Protección Civil UAQ por turno para atender los casos de violencia de género y violencia contra las mujeres.	Secretaría Administrativa
2.21 Formar y capacitar al personal de transportes de la universidad en derechos humanos y género para la prevención y denuncia de casos de acoso en el transporte universitario.	Secretaría Administrativa
2.22 Fortalecer las herramientas formativas y terapéuticas de las personas que atienden casos de violencia de género (UAVIG, Enlaces de UAVIG, grupo de mujeres y grupo de hombres) de manera periódica.	Rectoría Dirección de Inclusión e Igualdad de Género para la Cultura de Paz Dirección de la Unidad de Atención a la violencia de género
2.23 Formar al personal universitario que brindan asesorías jurídicas en derechos humanos de las mujeres para prevenir la doble victimización.	Oficina de la Abogacía General Dirección de Inclusión e Igualdad de Género para la Cultura de Paz Dirección de la Unidad de Atención a la violencia de género
2.24 Fortalecer y/o certificar a las personas que brindan atención psicológica a mujeres víctimas de violencia de género para prevenir la doble victimización.	Dirección de la Unidad de Atención a la violencia de género.